



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065-2015-P-SBCH

Chiclayo, 10 de Junio del 2015



VISTO, El Informe N° 133-2015-JABB/DOS-SBCH, de fecha 05 de Junio del 2015, sobre Liquidación Final de Obra, (Construcción de un Cuartel de 462 nichos para adultos denominado "El Descanso de la Felicidad", en el Cementerio "El Carmen"), de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, en la programación de obras para el presente ejercicio presupuestal, y dentro del plan anual de contrataciones de la entidad para el presente año, aprobado con resolución de Presidencia de Directorio N° 004-2014-P-SBCH, del 03 de Enero del 2014, se encuentra incluido la construcción de 462 Nichos en el Cementerio El Carmen, considerando las asignaciones financieras para los diferentes proyectos del Programa Ordinario de Inversión.

Que, el Jefe de la División de Obras Sociales, ha elaborado el Informe N° 133-2015-JABB/DOS-SBCH, de fecha 05 de Junio del 2015, en el que se hace llegar la liquidación de obra: Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos, denominado "EL DESCANSO DE LA FELICIDAD" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuyo resumen el siguiente:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Fiel del Original que tengo

12 JUN. 2015

El Cabre de Esped
Cabrera De Espedes

OFICINAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Modalidad de Ejecución	Por Administración Directa
Ingeniero Residente	Ing. Julio Cesar Barboza Bulnes
Supervisor de Obras	Ing. José Aníbal Barrera Bulnes
Plazo de Ejecución	60 Días Calendario
Fecha de Entrega del Terreno	11 de Marzo del 2015
Fecha de Inicio de la Obra	12 de Marzo del 2015
Fecha de Término de la Obra	10 de Mayo del 2015
Fecha de término Legal	10 de Mayo del 2015
Presupuesto Base	S/. 172,047.07 Nuevos Soles
Presupuesto Ejecutado	S/. 158,620.06 Nuevos Soles
Saldo de Obra	S/. 13,427.01 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Reacudados
Organismo Financiero	Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Resolución	N° 043-P-SBCH



Que, la División de obras Sociales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, habiendo revisado la documentación presentada por el Ingeniero Residente de la Obra, Julio Cesar Barboza Díaz, DA LA CONFORMIDAD, quedando expedito, para que se emita la Resolución de Aprobación de la liquidación Final de la Obra.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Elena Cabrera De Cespedes
Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA

12 JUN. 2015



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA: "Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos, denominado "EL DESCANSO DE LA FELICIDAD" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", por un total de S/. 158,620.06 Nuevos Soles (CIENTO CINCUANTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 06/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos para los fines de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Elena Cabrera De Espedades
Elena Cabrera De Espedades
FEDATARIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario Vencesqui León
Dra. Rosario Vencesqui León
PRESIDENTA

12 JUN. 2015